

V. Comunidades Autónomas

ANDALUCIA

2588 *ORDEN de 2 de enero de 1985, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la de 20 de diciembre de 1984, que convocaba concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985) por la que se convocaba concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se observa la necesidad de modificar la redacción de determinados puntos, así como subsanar los errores padecidos.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero.—Modificar el punto 8 de la Orden de 20 de diciembre de 1984, que debe quedar redactado del modo siguiente: «El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 2 y 16 de enero de 1985, ambos inclusive. Finalizado este plazo, no se admitirá ninguna solicitud o documentación. Los aspirantes que participen con cero puntos presentarán únicamente instancia por duplicado.»

Segundo.—Modificar el punto 16 de la Orden de 20 de diciembre de 1984, que debe quedar redactado del modo siguiente:

«16. Los Profesores agregados de Bachillerato excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán, junto con la solicitud y demás documentos señalados en la base 6, la siguiente documentación:

1) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por las Direcciones Territoriales de Sanidad y Consumo o por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

2) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.»

Tercero.—Rectificar el error padecido en la transcripción del número de código del Centro que se indica a continuación y que aparece en el anexo II de la Orden de convocatoria.

Provincia de Granada.

180179. Giménez de Quesada. Santafe.

El número correcto es: 180178.

Lo que digo a V. I.

Sevilla, 2 de enero de 1985.—El Consejero de Educación y Ciencia, Manuel Gracia Navarro.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

2589 *ORDEN de 2 de enero de 1985, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la de 20 de diciembre de 1984, que convoca concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1985), por la que se convocaba concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se observa la necesidad de modificar la redacción de determinados puntos, así como subsanar los errores padecidos.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero.—Modificar el punto 8 de la Orden de 20 de diciembre de 1984, que debe quedar redactado del modo siguiente: «El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 2 y 16 de enero de 1985, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud o documentación.»

Segundo.—Modificar el punto 16 de la Orden de 20 de diciembre de 1984, que debe quedar redactado del modo siguiente:

16. Los Catedráticos numerarios excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán, junto con la solicitud y demás documentos señalados en la base 6, la siguiente documentación:

16.1 Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por las Direcciones Territoriales de Sanidad y Consumo o por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

16.2 Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercero.—Rectificar el error padecido en la transcripción del número de código del Centro que se indica a continuación y que aparece en el anexo II de la Orden de convocatoria.

Provincia de Granada.

180179. Giménez de Quesada. Santafe.

El número correcto es: 180178.

Lo que digo a V. I.

Sevilla, 2 de enero de 1985.—El Consejero de Educación y Ciencia, Manuel Gracia Navarro.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

CANTABRIA

2590 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, del Patronato del Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio», por la que se completa y modifica la Resolución de 1 de octubre de 1984 referente al concurso-oposición libre y restringido para cubrir doce plazas de Profesores auxiliares en dicho Conservatorio.*

Habiéndose observado la necesidad de aclarar, modificar y complementar la convocatoria hecha en la Resolución de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado del 25») y que apareció publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 18 de octubre de 1984, se dictan normas complementarias, que aparecen publicadas en el mencionado «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 24 de enero de 1985.

Asimismo se anula en el extracto de convocatoria del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de octubre de 1984, en el apartado: Titulación exigida; el párrafo «y el Título de Licenciado para los aspirantes a los de Idiomas aplicados e Historia del Teatro».

Ampliándose por consiguiente el plazo de admisión de instancias en treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de Resolución.

Santander, 25 de enero de 1985.—El Presidente del Patronato del Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio», de Cantabria, Mariano Mañero Monedo.—1.999-E (8115).

COMUNIDAD VALENCIANA

2591 *LEY de 29 de diciembre de 1984 por la que se aprueba el programa económico valenciano para el período 1984-1987.*

Sea notorio y manifiesto a todos los ciudadanos que las Cortes Valencianas han aprobado y yo, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley: